



AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 27/09/2021

Resolución N° 21/481

Acta 025/2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 8.680= (Ocho mil seiscientos ochenta Pesos Uruguayos) correspondientes a Proveedor Barraca Bello Horizonte, adquisición de Bolsas cielo azul 25 kg puestos en obra.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones


III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Vicente Amicone
Concejaj
La Floresta
Municipio
Canelones


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Rubén
Concejal


Concejal


Catalina Zelli
Concejal